

LIQUIDACION DE COSTAS.

Ya tasadas las agencias en derecho y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas dentro del proceso en referencia, así:

- RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS ALFA MENSAJES FOLIO 48 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 50.000
- RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS ALFA MENSAJES FOLIO 51 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 50.000
- RECIBO SOLICITUD DE REGISTRO OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS PAMPLONA FOLIO 53 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 20.700
- RECIBO SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD OFICINA DE REGISTRO INSTRUMENTOS PUBLICOS PAMPLONA FOLIO 53 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 16.800
- RECIBO DE EMPRESA DE CORREOS ALFA MENSAJES FOLIO 65 CUADERNO PRINCIPAL..... \$ 60.000
- AGENCIAS EN DERECHO FOLIO 80 CUADERNO PRINCIPAL.....\$ 983.643.12

Total.....\$ 1,181.143.12

Total costas: Un millón ciento ochenta y un mil ciento cuarenta y tres pesos con doce centavos. (\$1.181.143.12)

Cácota. 30 de Octubre de 2020.



CARLOS ALBERTO GOMEZ PEREZ.
Secretario.